



## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 19 de septiembre de 2022.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N°105/2022; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/09/2022;

Que por la misma solicita se arbitre los medios necesarios a los fines de implantar un monumento, en el Partido de Mar Chiquita, del ex Presidente de la Nación Dr. Néstor Carlos Kirchner.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N°105/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/09/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N.º 1544

R.G

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Partido de Mar Chiquita  
Intendencia Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal  
Mar Chiquita  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02266) 43-2330/43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

Nº 1850

/2022

Malvinas

nos une

40 años

## REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

### ORDENANZA

#### VISTO

La ley orgánica de las municipalidades Dec. Ley 6769/58; y

#### CONSIDERANDO

Que Néstor Carlos Kirchner fue un abogado y político argentino, presidente de la Nación Argentina entre el 25 de mayo de 2003 y el 10 de diciembre de 2007, gobernador de la provincia de Santa Cruz entre el 10 de diciembre de 1991 y el 24 de mayo de 2003, y diputado por la provincia de Buenos Aires desde 2009 hasta el 27 de octubre de 2010.

Que durante su presidencia se salió de la crisis del año 2000, logrando un periodo de recuperación y prosperidad, con importantes avances tales como:

- 1) Más de 5 años de crecimiento sostenido a un promedio superior al 8% anual; el período más largo de crecimiento de los últimos 100 años.
- 2) **Equilibrio macroeconómico en el área fiscal y externa:** Superávit gemelos inéditos: superávit primario de 3% del PIB en promedio y un saldo positivo en la cuenta corriente de la balanza de pagos, que promedió un 4,8% del producto.
- 3) El superávit fiscal se mantuvo a lo largo de 5 años en torno al 3,2% del PBI.
- 4) Tipo de cambio real competitivo y estable que favoreció la producción y el empleo.
- 5) **Reservas internacionales:** pasaron de U\$S 14.000 millones en el 2003 a U\$S más de U\$S 50.000 millones en el 2007 y se mantuvieron por encima de los U\$S 45.000 millones
- 6) Se duplicaron las exportaciones y se diversificó su composición. En el 2007 superaron los U\$S 55.000 millones.
- 7) La recaudación alcanzó máximos históricos hasta ese momento.
- 8) Más inversión. Mientras que en plena crisis la tasa de inversión era del 11%, en el 2007 superó el 23% del PBI. La inversión pública creció a

tasas anuales superiores al 50 por ciento y el 2008 batió récords en materia de porcentaje de PBI en inversión pública.

- 9) **Desendeudamiento.** La Argentina salió del default reestructurando su deuda por más de U\$S67.000 millones y canceló la deuda con el FMI. La deuda externa que en el 2003 representaba el 130% del PBI en 2007 era inferior al 50% del PBI.

Que el Ex Presidente Néstor Carlos Kirchner falleció el 27 de Octubre de

3510

Que es justo realizar un reconocimiento publico a su labor política y gestión de gobierno.

Que el emplazamiento de un monumento al ex Presidente Kirchner seria un modo de reconocer su gestión como presidente.

**POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE  
-----  
ORDENANZA-----**

**ARTICULO 1º:** SOLICITESE al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a los fines de implantar un monumento en el Partido de Mar Chiquita en reconocimiento al ex presidente de la nación Dr. Néstor Carlos Kirchner, conforme a los considerandos de la presente. -----

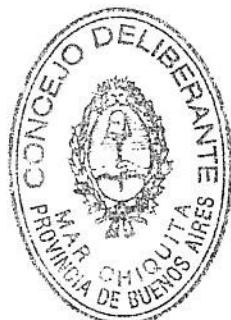
**ARTICULO 2º:** Facúltese al ejecutivo municipal a fijar el lugar de ubicación de dicho monumento por vía reglamentaria de la presente ordenanza. -----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese. -----

**ORDENANZA N° 105.**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

Adrián M. Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Wilmer C. Minucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante